



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0011

San Miguel de Tucumán,

11 ABR 2022

VISTO:

La Resolución General N° 021/2021, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el Período Fiscal 2022, Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fija como fecha de vencimiento de la 3° posición de las Retenciones/Percepciones efectuadas por los agentes designados a tal efecto, el día 11 de Abril de 2022.

Que razones de índole administrativa indican la conveniencia de modificar la fecha de vencimiento de la posición antes citada.

Que es intención de esta dirección facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a ésta Dirección por los artículos 13° y 14° de la Ordenanza 4536/2013 - Código Tributario Municipal y su modificatoria Ordenanza N° 5101/2021,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento de la Posición 03/2022 de las retenciones/percepciones efectuadas por los agentes designados, trasladándola al día 18 de abril de 2022.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

0011

San Miguel de Tucumán,

11 ABR 2022

VISTO:

La Resolución General N° 021/2021, por la cual se aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el Período Fiscal 2022, Y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución fija como fecha de vencimiento de la 3° posición de las Retenciones/Percepciones efectuadas por los agentes designados a tal efecto, el día 11 de Abril de 2022.

Que razones de índole administrativa indican la conveniencia de modificar la fecha de vencimiento de la posición antes citada.

Que es intención de esta dirección facilitar a los contribuyentes y responsables el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a ésta Dirección por los artículos 13° y 14° de la Ordenanza 4536/2013 - Código Tributario Municipal y su modificatoria Ordenanza N° 5101/2021,

EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Modificar la fecha de vencimiento de la Posición 03/2022 de las retenciones/percepciones efectuadas por los agentes designados, trasladándola al día 18 de abril de 2022.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, comuníquese, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.-




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN